

DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL VIERNES 5 DE MAYO DE 1826.

SAN PIO V, PAPA Y SAN ANGEL CARMELITA.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de Candelaria.

Afecciones astronómicas de hoy.

Sale el sol á las 5 h. y 6', y se oculta á las 6 h. y 54'.

Afecciones meteorológicas de antes de ayer.

<i>Epochas del dia.</i>	<i>Barómetro.</i>	<i>Termóm.</i>	<i>Vientos.</i>	<i>Atmósfera.</i>
A las 9 la mañana.	29, 7, 68.	65 05.	S.	Ciaro
A las 12 del dia....	29, 7, 70.	70 00	Id.	Idem.
A las 6 de la tarde.	29, 7, 40.	68 05.	Id.	Idem,

Mareas en esta bahía.

- | | |
|---------------------------------|-----------------------------------|
| 1.a Altamar á las 1 h. 4' mad. | 2.a Altamar á las 1 h. 20' tard. |
| 1.a Bajamar á las 7 h. 12' mañ. | 2.a Bajamar á las 7 h. 29' noche. |

ORDEN DE LA PLAZA.

Exmo. Sr.=El Sabado 6 del actual á las 10 de su mañana se reune este Tribunal para fallar la causa formada á José Joaquin Dordal, acusado de heridas y uso de una arma prohibida.=Lo aviso á V. E. para que tenga á bien disponer se haga saber en la orden de la plaza. Dios guarde á V. E. muchos años.
Cádiz 2 de Mayo de 1826.=Escmo. Sr.=José Prieto.=Exmo. Sr. Gobernador Militar y Político de esta plaza.=Cádiz 2 de Mayo de 1826. Pase al Sr. Sargento mayor de la plaza para que lo haga saber en la orden de ella.=Aymerich.

Vista en el Tribunal Especial Militar la causa seguida á José Floran, natural de S. Fernando, de edad de 22 años, de ejercicio calesero, aprehendido con una navaja de las prohibidas por la ley, ha sido sentenciado con aprobación del Exmo. Sr.

Capitan General á la pena de seis años de presidio en el de Ceuta. = Prieto. = T de orden del Exmo. Sr. Gobernador se hace saber en la orden de la plaza. Cadiz y Mayo 4 de 1826. = Reyes.

Estracto de la lista del Lloyd del dia 10 de Marzo último.

Deal 6 de Marzo. = Ha llegado aquí de Cadiz *Eagle*.

Idem 8. = De Manila *Houqua*, cap. Desmarque.

Portsmouth 8. = De Cartagena *Asia*, cap. Round.

Idem. = De Veracruz *Harriet*, cap. Kindley.

Idem. = De la Habana *Hindostun*, cap. Lamb.

Idem. = De Bilbao *Atlantic Packet*, cap. Pullen.

Cowes 8. = Han salido de aqui para Veracruz *Elizabet*, capitán Ostle.

Idem. = Para Santo Domingo *City of Geneva*, cap. Crauford.

Idem. = Para Buenos Ayres *Wilhelmina et Maria*, capitán Boelen.

Idem. = Para Bilbao *Susan et Mary*, cap. Harrington.

Idem. = Para la Habana *Aurora*, cap. Gayen.

Falmouth 7. = Para Cartagena *Lavinia*, cap. Smart.

Breme 1.º = Ha llegado de la Habana *Dido*, cap. Herlotz.

Hamberes 3. = De la Habana *Adventure*, cap. Poodts.

Flosinga 3. = De la Habana *Glochunter*, cap. Wheelwright.

Habana 17 de Enero. = De Barcelona *Lucretia*, cap. Graff.

Idem 24. = De Barcelona *Restaurador*.

Charleston 5 de Febrero. = De la Habana *Mary et Susan*, cap. Couthony.

Idem de la del 14.

Gravesend 11 de Marzo. = Ha llegado de Cadiz *Eagle*, cap. Ware.

Idem 13. = De Sevilla *Rebecca*, cap. Scott, y el II salieron para Puerto Rico *Malvina*, cap. Kent, y de Bilbao *Orb* cap. Postgate.

Sandgatecreek 11. = Ha llegado de Almeria *Wilberforce*, cap. Dench.

Idem 13. = De Malaga *Dido*, cap. Lee.

Ramsgate 10. = Han salido para Tarragona *Lavinia*, cap. Denning.

Idem. = Para id. *Narcissus*, cap. Calder.

Idem. = Para id. *Zefir*, cap. Scott.

Idem. = Para Cadiz *Sisters*, cap. Broad.

Idem. = Para Vigo *Lebanon*, cap. Blake.

Deal 13. = Para Bilbao *Orb*, cap. Postgate.

Cowes 10. = Para la Habana *Aurora*, cap. Gayen.

Londres 15 de Abril.

Pocos negocios se han hecho hoy en la Lonja. Los consolidados abrieron á $79\frac{3}{4}$ y bajaron luego á $79\frac{1}{4}$. Ninguna variación han experimentado los fondos extranjeros.

—Por cartas de Lima de 30 de Diciembre se sabia que en aquella época el Castillo del Callao permanecía aun en poder de los españoles. Sin embargo ayer se hizo correr la voz de que Rodil había entrado en negociaciones con los insurgentes; pero hay se ha desmentido semejante noticia, añadiendo que Rodil está más resuelto que nunca a sostenerse mientras le quede un solo hombre.

—Las esperanzas que se habían concebido de que se haría la paz con los birmanes, no solo se desvanecieron, sino que ya se han recibido noticias de que habían principiado las hostilidades, lo que es un nuevo embarazo para nuestro comercio.

París 18 de Abril.—Cambios.

Un mes.

Tres meses.

	Papel.	Dinero.	Papel.	Dinero.
Amsterdam		$57\frac{1}{8}$		$57\frac{5}{8}$
Amberes		57		$57\frac{5}{8}$
Hamburgo		$184\frac{1}{2}$		183
Londres		3 f. 50 c.		3 f. 56 c.
Madrid efectivo .	15 f. 45 c.	15 f. 45 c.	15 f. 45 c.	15 f. 35 c.
Cádiz idem	15 f. 40 c.	15 f. 50 c.	15 f. 40 c.	15 f. 40 c.
Bilbao	15 f. 45 c.	15 f. 45 c.	15 f. 55 c.	15 f. 35 c.
Lisboa		,		550
Ooorto		,		$552\frac{1}{2}$
Génova efectivo .		471		467
Liorna	516	516	512	512
Viena efectivo .		251		249
San Petersburgo .		,		97
León	p.	$\frac{5}{8}$ p.	p.	$\frac{1}{2}$ p.
Burdeos	p.	$\frac{5}{8}$ p.	p.	$1\frac{1}{2}$ p.
Marsella	$\frac{1}{2}$ p.	$\frac{1}{2}$ p.	p.	$\frac{1}{4}$ p.
Montpeyer		$\frac{3}{4}$ p.		$\frac{2}{3}$ p.

Fondos públicos.—Cinco por ciento consolidados al contado 96 fr. 55 c.—Para fin del mes 96 fr. 60 c.—Tres por ciento al contado 64 fr. 90 c.—Para fin del mes 65 fr. 5 c.—Anualidades á 4 p. 1095 fr.—Acciones del banco 2025 fr.—Obligaciones de París 1350 fr.—Cuatro canales 1010 fr.—Emprestito Real de España 44.

Barcelona 21 de Abril.

Cambios.—Londres $36\frac{1}{2}$ á $36\frac{3}{8}$ á 90 días fecha y á 90 días vista.—París 15.30 á 40 centésimos.—Marsella 15.35 centési-

mos à 30 y 38 días fecha.—Génova 23 à 30 días fecha.—Madrid $\frac{3}{2}$ à $\frac{7}{8}$ p.º daño corto y à 8 días vista.—Cádiz $\frac{1}{2}$ y $\frac{5}{8}$ p.º id.—Málaga 2 p.º id.—Valencia 1 p.º id.

Gibraltar 1.º de Mayo.

Desde el dia 28 del pasado hasta el de la fecha han entrado aquí de puertos españoles los buques siguientes.—La bombardera francesa *Maria Antonieta*, capitán C. Mauran en dos días de Cádiz en lastre.—La goleta americana *Laurel*, capitán A. Caneu en 45 días de la Habana con tabaco.—El bergantín americano *Margaret*, capitán J. Thomas en 42 días de Matanzas con azúcar, café y palo campeche.—El bergantín siciliano *S. Juan Baptista*, capitán G. Chicza en 2 días de Cádiz con trigo.—El velachero sardo *Madona del Rosario*, capitán M. Rizo en tres días de Cádiz con trigo para Larache.—El bergantín americano *Betvedere*, capitán T. Hewitt, en tres días de Málaga con vino, jabón y frutos.—El bergantín sardo *San Giuseppe*, capitán D. Canepa en 27 días de Barcelona, 22 de Villanueva y 13 de Palma con vino.—El bergantín inglés *Oscar*, capitán R. Hindewell en 7 días de Cartagena con barrilla y seda para Londres; y el bergantín inglés *Enchantress*, capitán A. Kellock en 9 días de Vinaros con vino y barrilla para Belfast.

Y desde el mismo dia 28 hasta hoy se han despachado igualmente para puertos españoles, los siguientes buques.—La goleta inglesa *Gibraltar*, capitán S. Allen con jabón, pasas, vino y papel para la Habana.—El bergantín español *Marboal*, capitán A. Barceló con trigo para Mahon.—La goleta inglesa *Three Sisters*, capitán Le-Bias con plomo y vino para Cádiz. La fregata sueca *Gestrichland*, capitán G. R. Smerling en lastre para Torrevieja.—El bergantín sueco *Joséfina*, capitán A. F. Rehausen en lastre para Torrevieja, y la bombardera inglesa *Alert*, capitán L. Patron con hierro, arroz y cueros para la Coruña.

Cambios.—Letras de particulares sobre Londres 90 días fecha, $48\frac{7}{8}$ à 49.—Cádiz 8 días vista fijos $\frac{1}{4}$ à $\frac{7}{8}$ p.º descuento.—Málaga id. $1\frac{3}{4}$ à 2 id. id.—Madrid id. $1\frac{1}{4}$ à $1\frac{1}{2}$ id. id.—Sevilla id. $1\frac{1}{2}$ id. id.—Marsella 90 días 5 fr. 27 c.—París 5 fr. 25 c.—Premio sobre los duros españoles columnarios $3\frac{1}{2}$ p.º.

Circular de la Subdelegación general de Mostrenos sobre varias medidas que deben tomarse para poner este ramo en el buen orden que corresponde.

Por Real orden de 3 de Noviembre último, comunicada á esta Subdelegación general de Mostrenos, ha tenido á bien resolver el Rey N. S., que Dios guarde, que los ingresos de este ramo en la Dirección general de Rentas sean solamente los productos liquidos, después de satisfechos los sueldos y car-

gas de justicia, que se pagarán por Correos, á ejemplo de lo mandado en 22 de Enero de 1824 respecto á los fondos de la orden de S. Juan. Como de las tristes ocurrencias políticas del 7 de Marzo de 1820 se produjo el trastorno de las leyes fundamentales del ramo de Mostrencos y la division de sus autoridades, confundiéndose el curso de los negocios, dandose los bienes y rentas que se hallaban en administracion á los agentes del Crédito público y personas agenas del antiguo establecimiento, resultando de esto su mas funesto fin, no ha sido suficiente el restablecimiento de esta Subdelegacion general, que lleva muy cerca de dos años para que se organice el gobierno, manejo y administracion de bienes bajo las leyes y sistema económico gubernativo anterior, á pesar del zelo y cuidado que se ha empleado para lograrlo. Atendiendo ahora á que se cumpla en todo y por todo lo resuelto por S. M. en dicha Real orden y otras anteriores, y en uso de las facultades que me competen, he resuelto que todos los señores Corregidores, Asistentes, Gobernadores, Alcaldes mayores y ordinarios, y otros jueces y justicias de estos reynos, y cada uno en su respectivo lugar, distrito y jurisdiccion, se arreglen á lo mandado en cuanto á la direccion, recaudacion y gobierno de Mostrencos, y en especial en la Real cedula de 6 de Diciembre de 1785, é instruccion de 26 de Agosto de 1786, ley 6.a, título 22, libro 10 de la Novísima Recopilacion, y la hagan guardar, cumplir y ejecutar en todo y por todo, sin contravenirla, permitir ni dar lugar á su contravencion. En su consecuencia remitirán dentro de 30 dias á esta Subdelegacion general, por mano de D. Manuel Mejía, escribano principal de ella y de cámara de la Junta suprema de Correos, testimonio expresivo de los autos ó expedientes corrientes y tenecidos desde 7 de Marzo de 1820 hasta el dia en su respectivo juzgado, ó negativo si ninguno hubiere. Harán publicar por edicto el restablecimiento de las leyes del ramo de Mostrencos, y que todas las personas que supieren de algun mostrenco, abintestato ó descubrimiento de tesoro perteneciente á S. M., pase á declararlo sin dilacion ante la autoridad del domicilio respectivo que el edicto publicare, para que con esta noticia pueda procederse á lo demas preventivo por la instruccion, y dar aviso a esta Subdelegacion general. Los señores Intendentes y Jueces de Rentas, administradores puestos por estas autoridades, y las personas que por su orden y mandato y antes por el Crédito público o Caja de Amortizacion, administraren, deberán cesar en la jurisdiccion, administracion y recaudacion de los bienes Mostrencos en los parages donde los tuvieren ahora y en adelante, como inhibidos que quedan de ello, por competir exclusivamente el conocimiento de todo á esta Sub.

delegación general, y las otras particulares y justicias ordinarias, según se previene en la Real instrucción insinuada de 1786. Espero del zelo y fidelidad de los Señores jueces y justicias de estos reinos, y del amor y lealtad que tienen patentizada, y á que todos somos obligados para el mejor servicio del Rey N. S. y causa pública, el pronto cumplimiento de las leyes de Mostrenses, y que para ello y la mejor administración y recordación de sus fondos practicarán las órdenes y disposiciones convenientes.

Como Subdelegado general de Mostrenses, y mediante Real orden de S. M., que Dios guarde, lo comunico á V. para su inteligencia y cumplimiento; esperando que lo tendrá por su parte, haciéndolo circular y publicar á todos los Jueces, Justicias, Ministros y personas de su distrito y jurisdicción, para que por estos se cumpla también.

Dios guarde á V. muchos años. Madrid 22 de Abril de 1826.
—Benito Saenz Gonzalez.

Buques que están á la carga.

Para Philadelphia.—Saldrá el dia 10 de Mayo el bergantín goleta americano *Reaper*, cap. Elain Denmore, recibe alguna carga de poco volumen y admite pasajeros para los que tiene buenas comodidades. A D. Federico Rudolph, calle de S. Sebastian, num. 141.

Para Vigo, Carril y la Coruña.—Bergantín goleta español *Eusebio*, cap. D. Eusebio Fernandez Campon, admite carga y pasajeros para los que tiene excelente comodidad. A D. Angel Gazzino, calle del Consulado Viejo, num. 51.

Para Marsella.—El bergantín francés *la Vestale*, cap. Gaspar Bemore, saldrá á la mayor brevedad. Lo despacha Don Angel Gazzino.

Para Gibraltar.—Místico marroquino *Embarea*; lo despacha D. Felix Francia, calle de Guanteros, num. 52.

Para idem.—Barca inglesa *el Asia*, cap. Francisco Schafino, admite carga y tiene excelente comodidad para pasajeros. Se despacha frente á la puerta de S. Carlos, num. 143.

En virtud de orden de la Dirección general de Rentas, comunicada por los Sres. Intendente de la Provincia y Administrador de Rentas de esta Real Aduana, se saca á publica subasta la obra de albañilería y carpintería que debe ejecutarse en el almacén donde se custodian y despachan los generos y efectos del reino, avaluada en la cantidad de 5.856 rs. según condiciones y presupuesto aprobado por la citada Dirección, los cuales estarán de manifiesto en la Alcaldía de esta Real Aduana, para que las personas que quieran hacer proposiciones de mejora se presenten en la citada oficina; en el concepto de que se verificará la subasta el Sabado 6 del corriente á las 12 de su mañana. Cadiz 2 de Mayo de 1826.—Francisco Jimenez, alcaide.

PRECIOS CORRIENTES EN ESTA PLAZA EL DIA 3 DE MAYO DE 1826.

FRUTOS ULTRAMARINOS.

Azucar de la Habana, arroba	
Rpta. en tierra 29 y 35 á 30 y 36	
Blanca id. sola , 34 á 37	
Terciada idem. , 28 á 36	
Azucar en depósito . . 00 y 00 á 00 y 00	
Id. de Manila en tierra, rpta. . . , 25 á 27	
Ázil flor de Guatém. lib. rpta. 29 á 32	
Sobre. , 26 á 28	
Corte , 17 á 25	
Flor de Caracas , 29 á 32	
Sobre. , 00 á 00	
Corte , 00 á 00	
Algodon de Caracas. ql. ps. . . , 34 á 36	
Lima de 1.a y 2.a á . . . , 26 á 36	
Bálsamo del Perú, lib. rpta. . . , 11 á 12	
Copal lib. rvn , 05 á 07	
Cacao Caracas, f. de 1:0 lib. ps. 58 á 64	
Guayaquil. , 18 á 19	
Cascarilla de Guanuco, lib. rpta 10 á 12	
Guamales , 02 á 06	
Calisalla en suerte. , 14 á 15	
Cotizada plancha , 12 á 13	
Loja , 11 á 13	
Pinra rvn , 03 á 04	
Café, ql. ps. fs. en tierra . . . , 14 á 16	
Id. en dep. , 12 á 13	
Carey libra rvn , 00 á 00	
Cobre del Perú. el ql. ps. . . , 0 á 30	
De Veracruz en rosetas, . . 00 á 00	
Cueros de B.-A., lib. en t. ctos. 34 á 38	
De la Habana, idem , 26	
Estiño, el quintal ps. , 00 á 20	
Grana corriente a rebata duc. . . } 92 á 102	
Id. zacatillos y blancos snps. } 92 á 102	
Granilla. , 28 á 34	
Lana de Vicuña lib. rvn. , 21 á 21	
Idem de idem de Lima lib. rpta. 00 á 00	
Lana de Buenos-Ayres arroba	
ps. , 42 á 45	
De Guanuco libra rvn. . . , 8 á 10	
Polvó de Grana, arrob. ps. . . , 12 á 14	
Pimienta de Tabasco, lib. ctos. . . , 34	
Pimienta fina, libra rvn. . . . , 4 á 4½	
Palo Campeche ql. rpta. abord. 21 á 22	
Brasilere, ps. , 00 á 11	
Moralete , 00 á 00	
Zetas curtidas lib. ctos. . . . , 00 á 00	
Zainilis snps. corriente inferiores, el mill. ps. , 00 á 00	
Jalapa sana el general , 00 á 00	
Zorra Honduras arb. ps. , 17	

De la Costa 10 á 11
COMESTIBLES Y OTROS EFECTOS.

Aceite del Reyno, ar. abordo rvn.	45 á 46
Acero de Vizcaya, quintal ps. 11 á 12	
de Trieste en depósito, , 1 á 10	
de id. en tierra, , 16 á 17	
Alquitrán de a A. S. h. ab. pfs. 00 á 00	
Id. de Suecia , 00 á 5	
Arroz arroba abordo rvn. , 24 á 30	
Id. de la Carolina ql. abordo pfs. , 5	
Azatrán, libr. en tierra rvn . . . , 105 á 110	
Azogue, ql. pfs. , 42	
Almend. de Mallorca ql. ps. en tier. , 14	
Alicante nueva id. , 00 á 00	
Bacalao nuevo de Terranova, abordo, . . . qql. rs. , 00 á 00	
Brea de Suecia, barril ps. fs. , 6½	
Caoba, codo de Burgos, ps. , 18½	
Cedro, id. , 0 á 13	
Ganela de Holanda de 1.a lb. en tierra rpta. , 27½	
En depósito de 1.a , 21 á 22	
De China rvn. , 00 á 00	
Clavos de comer, libra rs. vna. 19 á 20	
Cáñamo de Reino, quintal, ps. 00 á 00	
Carne de Vaca de N. A. bar. ab. 00 á 00	
Cebada del reino, id. , 3	
Duelas de Hamburga , 1200 en tierra, ps. fs. , 425	
Id. del N. de A., idem. idem , 28	
Fierro planchuela de Vizcaya ql. deposito , 48 á 49	
Frijoles del Reyno, ar. ab. rvn. 13 á 14	
Garbanzos del reino, fanega rvn. 100 á 150	
Habas tarragonas, fan. ab. rvn. 00 á 00	
Cochineras á bordo , 00	
Harina de Castilla abordo arb. rvn. 00 á 19	
Idem del N. A. en tierra bar. , 12	
Hoja de lata caja ps. fs. , 16 á 20	
Maiz, fanega abordo rvn. , 34 á 36	
Manteca de puerco en cuñetes abordo lib. rvn. , 6 á 8	
Manteca de vacas de Dublin, lib. abordo rvn. , 00	
Watefor. nueva. qtos , 00	
Cariow, idem ctos en tierra , 00	
Hojanda id. abordo qtos. , 34	
Hamburgue nueva idem , 28 á 30	
Cork, , 00	
Francesa nueva en tierra qtos. , 13	
Queso de Flandes ql. abordo , 00	
Queso piado, , 00	
S. l despec. para el extranjero rvn. , 88	

Tablas de rino Suecia 120 ps 128.

Vigas de Flandes codo ing. vñ. 50 á 52

Té perla rs. vn 30 á 32

Id. hison. 22 á 24

Idem verde 10 á 12

Trigo de Jerez f. abordo { 100 á 00

Id. de Sevilla id 100 á 00

Id. de Castilla abordo duro . 56 á 58

Id. duro de Levante en tierra 60 á 62

Id. tierno en tierra 00 á 00

Tocino de N. A. beu. pfs. 00

Jabón duro de Málaga y Se-
villa, qd. abordo pfs. 8 á 8½

De Mallorca abordo 0

Blando de Mallorca id 6½

Caldos.

Aguardiente de 58 p. %, el
bar. ab. de 4½ arrob. ps. 12 á 12½

Prueba de aceite, bota pfs. 50 á 54

Id. de Holanda id 38 á 40

Anisado de Mallorca pfs. 43 á 44

Id. id. en garrafones vñ. , 42 á 44

Vino tinto de Cataluña, bota ps. 00 á 23

Id. de Valencia id 00 á 00

Id. de Málaga id. pfs. 40 á 42

Barril de carga id. pfs. 6 á 7

Papel.

Florete superior de Cata-
luna cada resma vñ. 7c á 86

Florete corriente. 48 á 66

Medio florete. 34 á 42

Aleccy florete 40 á 46

Medio florete. 30 á 34

De imprenta 24 á 26

De estraza 10 á 12

Cambios.

Sin curso por la fiesta.

Premios de Seguros en buque español.

Para América. En ab. Feliz Un pr. El

Veracruz , , , , , 00 á 00 6 00 7

Costa-firme . , , , , 00 á 00 6 00 7

Cartagena y Sta. Marta 00 á 00 6 00 7

Honduras . , , , , 40 á 13 0 18 7

Habana , , , , , 40 á 12 0 16½ 7

Puerto-Rico 40 á 10 0 14 6

Lima y Guayaquil, . . . , 00 á 00 6 00 6

Filipinas , , , , , 40 á 11 0 15 8

Para Europa

Islas Canarias . , , , 25 á 2½ 6 9 3

Galicia , . , , , 33 á 8 6 10½ 2

Asturias y Santander. 33 á 9 6 8 3

Costas de Vizcaya , , 25 á 6½ 6 8 3

Cartagena y Alicante, 0 á 0 6 4 1

Mall., Catal. Mahon 0 á 0 6 7 1

Lisboa y Oporto , , 0 á 0 6 0 6

Londres y sus puertos 0 á 0 6 0 3

Hamb., Amst. y Ost 0 á 0 6 0 4

Copenh. Gronstad &c. 0 á 0 6 0 5

Isla de la Madera , 0 á 0 6 0 3

Trieste , , , , 0 á 0 6 0 3

Génova , , , , 0 á 0 0 0 3

Marsella , , , , 0 á 0 6 0 3

Archipiélago , , , , 0 á 0 6 0 3

Gibraltar , , , , , 0 á 0 6 2½ 1

Valor de las monedas y pesas y correspondencia de estas con las principales plazas de Europa.

El real de yelloe vale 8½ qtos. 6 34 mrs. de vn... El peso fuerte 20 rs. El real de plata corriente 16 qtos. o 34 mrs. de plata antiguos ó 6½ mrs. vn. El peso de plata ó de cambio 5 rs. de plata ó 15 rs. y 2 mrs. vn... El ducado de plata ó de cambio 11 rs. y un mrs. de plata antiguos ó 37½ mrs. de plata dichos o 705 mrs. de vn... La libra se compone de dos marcos castellanos ó 16 onzas, la arroba de 25 libras y el quintal de 4 arrobas ó 100 libras.

100 lib. castellanas hacen 133½ de 2 2 onzas de Aragon. 114 dos sentimos de Cataluña. 99 de Galicia 109 rotolos de Mayorca. 129 y un sexto lib. de 2 12 onzas de Valencia. 93 y 13 centavos de Amsterdam. 117 lib. peso fuerte de Genova. 95 lib. de Amburgo. 135½ lib. de Liorna. 100 y 22 centavos arrastreis de Lisboa. 101½ lib. avor du poids de Inglaterra. 51 y 3 quinto rotoli de Napoles. 45 y 5 11 kilogramos de Paris. — 106 fanegas castellanas hacen 243 de Aragon. 22½ cahices de Alicante. 99 cuarteras de Cataluña. 200 ferrados de Nedra. Ferral &c. 128 cuarteras de Mayorca. 22½ y 7 decimos barchillas de Valencia. 11½ lastre de Amsterdam. 46 y 9 unciamina minas de Genova. 46½ alqueires de Lisboa. 160 bushels de Londres. 102 bomoli de Napoles. — 100 varas castellanas hacen 105 5 56 de Aragon. 105½ de Alicante. 54 canas catalanas. 97 y 1 decimo varas de Santia. 148 y 2 tercio canas de Mallorca. 93 y 5 16 varas de Valencia. 12½ canas de Amsterdam. 51½ canas de Genova. 76 varas de Lisboa. 92 y 16½ yardas de Londres. 7½ y 2 sentimos canas de Paris.